



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2020/5358L</b>
Procedimiento:	<b>Modificacion del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION_ (JFERNANDEZ)</b>	

## **DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA**

### **MC 12/20 MODIFICACION CREDITOS POR TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES DEL CAPITULO I**

Por el departamento de Intervención y Personal se pone de manifiesto la necesidad de realizar transferencias de crédito entre las aplicaciones del Capítulo I Gastos de Personal necesario para hacer frente a la nomina de noviembre.

La transferencia de crédito se realiza para complementar la insuficiencia de crédito detectada para hacer frente a la nómina del mes de noviembre de 2020, ya que un error de cálculo en el expediente de MC nº 11/2020 ocasionó que las cuantías de credito transferidas a las aplicaciones presupuestarías de los programas presupuestarios 171 y 430 fueran insuficientes.

De acuerdo con el informe favorable de la Interventora Municipal de fecha 25 de Noviembre de 2020.

Advertida la necesidad, y existiendo aplicaciones presupuestarías del mismo capítulo I gastos de personal, que presentan crédito sobrante, y de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el artículo 41 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 10 de las Bases de ejecución del Presupuesto vigente para el presente ejercicio 2020.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

De acuerdo con la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DISPONGO:

La realización del correspondiente Expediente de Modificación de Crédito 11/2020 bajo la modalidad de Transferencia entre Aplicaciones Presupuestarias que corresponden al Capítulo I de gastos de personal, afectando tales transferencias a las siguientes:

#### Aplicaciones de gastos con crédito en baja

Aplicación	Denominación	Baja
929 131.00	Imprevistos. Subida Salarial	2.000,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00 €</b>

#### Aplicaciones de gastos con alta de crédito

Aplicación	Denominación	Alta
171 160.00	Parques y Jardines. Seguridad Social	1.600,00 €
430 121.01	Admon. Gral Comercio. Complemento Especifico	400,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.000,00 €</b>

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar: